

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, junio veintiocho (28) del año dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05-308-31-10-001-2022-00148-00
Proceso:	REVISIÓN DE INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL
Demandante:	Berta Tulia Saldarriaga Jiménez
Demandado:	Ezequiel Saldarriaga Jiménez
Decisión:	Autoriza retiro de demanda

Le correspondió a este Juzgado el trámite de la demanda que la señora Berta Tulia Saldarriaga Jiménez presentó para iniciar proceso de Revisión de Interdicción por Discapacidad Mental a favor del señor Ezequiel Saldarriaga Jimenez.

En memorial allegado al Juzgado el 27 de julio de 2022, a través del correo electrónico institucional, se indica por parte de la apoderada de la demandante que es deseo de su representada retirar la demanda.

Teniendo en cuenta la voluntad expresada del demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, **no se dará trámite a la demanda** de Revisión de Interdicción. Infórmese de la decisión a la parte demandante por secretaria del despacho por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA STELLA MORENO CASTRILLÓN
Jueza.


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS No.051**, fijado hoy **29 DE JUNIO DEL 2023**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.


DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO
Secretario